



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

Del Consejo de Regencia

Resol. No-011-2022

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es una institución de servicio público son fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), ofrece una valiosa oportunidad de contribución a la equidad social y al sentido de justicia.

CONSIDERANDO: Que la Universidad no dispone de un plan de beneficios para los empleados de quince años en adelante en la UTECO y que por algún motivo decidan dejar la institución.

CONSIDERANDO: Que anteriormente, sin ninguna resolución del Consejo de Regencia que lo autorizara, existen antecedentes de renuncia compensadas a empleados que laboraron por más de 15 años en la UTECO.

VISTA: La propuesta sometida al Consejo de Regencia por la Rectora Ing. Marilyn Díaz con los empleados renunciantes y que formaron parte de la familia Universitaria por más de quince años: Sra. Isidora de León 16 años; Julio Mendoza 25 años y 3 meses y Claribel Ramírez veintiún años y 9 meses.

VISTA: La Ley 236-14 y los Reglamentos Internos vigentes.

OIDO: El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)


Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

Resuelve:

ARTÍCULO UNO: Aprobar como al efecto se aprueba, la compensación a los empleados y colaboradores renunciantes en los siguientes rangos: de 15 a 20 años 20% de la cesantía, de 21 años en adelante 30% de cesantía. Además de la proporción de regalia y vacaciones pendientes.

ARTICULO DOS: Los pagos serán realizados de acuerdo a la disponibilidad económica de la UTECO y se autoriza a la Rectoría realizar acuerdos de pagos que no afecten la estabilidad financiera de la institución.


Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los once (11) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

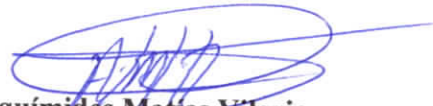

Lcdo. Ramón Marte Ferreira
Presidente


Dr. Luis Rodolfo García Santos
Secretario


Ing. Marilyn Díaz
Miembro


Lcda. Martina Sánchez Tiburcio
Miembro


Lcda. Susana Esther Crisóstomo López
Miembro


Lcdo. Arquímides Matías Vilorio
Miembro

